



DECRETO DE PRESIDENCIA
Núm.114/2016
16 de junio de 2016

Vistas las actuaciones llevadas a cabo para la creación de bolsas de empleo de conductor de la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena.

De conformidad con los Acuerdos adoptados en la Comisión de Gobierno del 20 de abril y del 18 de mayo de 2016, que aprueba las bases de dicho proceso, y a su vez, resuelven la reclamación presentada por la sección sindical CC.OO., en relación con las mismas.

De conformidad con el Acuerdo adoptado en la Comisión de Gobierno del día 25 de marzo de 2015, en el que se aprueba la normativa para la gestión de las bolsas de trabajo de la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena.

En uso de la habilitación expresa que como Presidente me atribuye el señalado Acuerdo de la Comisión de Gobierno

HE RESUELTO

PRIMERO.- Declarar válido el proceso de selección de personal para la creación de la bolsa de empleo de conductores, con una vigencia de un año de duración.

SEGUNDO.- Aprobar la calificación propuesta por el Tribunal, de las pruebas realizadas y de los méritos obtenidos por los candidatos, que dan como resultado las siguientes puntuaciones y correlativamente la siguiente prelación de candidatos.



CANDIDATOS	PUNTUACIÓN PRUEBA TEÓRICA	PUNTUACIÓN ENTREVISTA	PUNTUACIÓN MÉRITOS	PUNTUACIÓN TOTAL
44.348.806-E	23,67	8	2	33,67
72.578.260-N	19	8	1	28
15.397.005-T	17,01	8	2	27,01
15.374.793-Y	19	6	2	27
15.395.283-A	17,01	7.8	2	26,81
15.400.195-Q	12,68	5.5	2	20,18
11.912.143-Y	13,36	5.7	1	20,06

TERCERO.- Dar cuenta de la misma a la Comisión de Gobierno.

En Eibar a 16 de junio de 2016



Fdo. Arcadio Benitez Davila